RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 18 Acta 83 Fecha 15-noviembre-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 789/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO TRONCAL CUATRO (CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES DEL ING. CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO – UNIPERSONAL DEL ING. ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO – CORPORACIÓN LEMURIA S.A.) PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA – ID: Nº 402.270/2022

VISTOS: El Artículo 55° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; el Artículo 56° de la Resolución DNCP N° 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Contrato BNF-P N° 789/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito con la firma **CONSORCIO TRONCAL CUATRO (CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES del Ing. Carlos Rubén López Arévalo – UNIPERSONAL del Ing. Alberto Gustavo Rolón Franco – CORPORACIÓN LEMURIA S.A.)**; la nota de fecha 24 de octubre de 2023, remitida por la firma **CONSORCIO TRONCAL CUATRO**; la nota G.D.A. G.O. N° 489/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 de la División Gabinete de Obras dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; el informe emitido por la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. N° 1872/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 55° - DERECHO DE LAS CONTRATANTES, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Artículo 56° - MODIFICACIONES AL AMPARO DEL INTERÉS PÚBLICO COMPROMETIDO de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 "Por la cual se Establece el Mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus Diferentes Etapas – Capítulo IX - Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados"; que por nota G.D.A. G.O. N° 489/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, la División Gabinete de Obras dependiente de la Gerencia Departamental de Administración solicita: *con relación al **Contrato BNF-P N° 789/2022 – Ítem N° 1: Servicio de Fiscalización de Obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Nueva Esperanza**, suscrito con la firma Consorcio Troncal Cuatro, la modificación del Punto 6 "Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios", y el Punto 8. "Plazo, lugar y condiciones de la provisión de Bienes y/o Servicios", a fin de tramitarse la ampliación de vigencia y monto del referido contrato, mencionando que lo solicitado obedece al avance de los trabajos en ejecución para la nueva Sucursal en la ciudad de Nueva Esperanza, para cuyo efecto remiten la conformidad de la firma y el dictamen justificativo correspondiente*; que por informe G.D.O.C. Nº 1872/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la presente propuesta de modificación unilateral al amparo del interés público del Contrato BNF-P Nº 789/2022, a fin de modificar la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de ampliar la cantidad de meses en 5 (cinco) y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" del Servicio, en **G. 108.333.330.- (guaraníes ciento ocho millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta)**, así como la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS, con relación al "Plan de Entrega de los Servicios – Ítem N° 1: Servicio de Fiscalización de Obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Nueva Esperanza", prorrogando por **5 (cinco) meses** la fecha final de ejecución del servicio; el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación sometido a estudio según informe emitido por la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; por tanto,

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO Asunción

Es copia fiel del original
MARIA DANIELA BEITIA MARTINEZ
Secretaria del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 18 Acta 83 Fecha 15-noviembre-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 789/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO TRONCAL CUATRO (CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES DEL ING. CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO – UNIPERSONAL DEL ING. ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO – CORPORACIÓN LEMURIA S.A.) PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA – ID: N° 402.270/2022 **(Cont. 2)**

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación unilateral por razones de interés público del Contrato BNF-P N° 789/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **CONSORCIO TRONCAL CUATRO (CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES del Ing. Carlos Rubén López Arévalo – UNIPERSONAL del Ing. Alberto Gustavo Rolón Franco – CORPORACIÓN LEMURIA S.A.)**, para el "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA", a fin de modificar el **"Ítem N° 1 – Servicio de Fiscalización de obras para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Nueva Esperanza"**, con relación a la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de ampliar la cantidad de meses en 5 (cinco) y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" del Servicio, en **G. 108.333.330.- (guaraníes ciento ocho millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta)**, quedando el cuadro respectivo en los siguientes términos:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
1	81101508-001	Servicio de Fiscalización de obras para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Nueva Esperanza	Mes	EVENTO	5	21.666.666	108.333.330

Asimismo, modificar la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS, con relación al "Plan de Entrega de los Servicios – Ítem N° 1: Servicio de Fiscalización de obras para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Nueva Esperanza", prorrogando la fecha final de ejecución del servicio por 5 (cinco) meses, que en lo pertinente quedará establecido de la siguiente forma:

Nº	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida del Servicio	Lugar de prestación del Servicio	Fecha Final de Ejecución de los Servicios
1	Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Nueva Esperanza.	23	Mensual	LOTE N° 8 y 9, manzana 2, Manzana N° C2, Finca N°23.148, Barrio Centro, SUCURSAL NUEVA ESPERANZA, Tata Jyva y Laurel, Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay.	• 1 mes antes del inicio de obra. • 15 meses periodo de ejecución de obra. • 7 meses, periodo de garantía.

Es copia fiel del original
MARIA DANIELA BRITOS MARTINEZ
Secretaria del Directorio

COPIA DEPARTAMENTAL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 569092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 18 Acta 83 Fecha 15-noviembre-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 789/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO TRONCAL CUATRO (CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES DEL ING. CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO – UNIPERSONAL DEL ING. ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO – CORPORACIÓN LEMURIA S.A.) PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA – ID: N° 402.270/2022 **(Cont. 3)**

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P N° 789/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 2 (dos) páginas, foliadas y rubricadas por los Señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Hugo Mariano Díaz Vera - **MIEMBROS**
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio

gb

MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA
GERENCIA DEPARTAMENTAL
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 18 Acta 83 Fecha 15-noviembre-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 789/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO TRONCAL CUATRO (CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES DEL ING. CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO – UNIPERSONAL DEL ING. ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO – CORPORACIÓN LEMURIA S.A.) PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA – ID: N° 402.270/2022

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 789/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO TRONCAL CUATRO (CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES DEL ING. CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO – UNIPERSONAL DEL ING. ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO – CORPORACIÓN LEMURIA S.A.) PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA – ID: N° 402.270/2022.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2023, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, y por el **Encargado de Despacho de la Gerencia General**, el _____, con Cédula de Identidad Civil N° ____, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO TRONCAL CUATRO (CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES del Ing. Carlos Rubén López Arévalo – UNIPERSONAL del Ing. Alberto Gustavo Rolón Franco – CORPORACIÓN LEMURIA S.A.)**, con RUC 80130129-7, domiciliada en la calle Panambi Vera N° 279, de la ciudad de Asunción, representada por el Ing. **CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.063.366 y el señor **PABLO ADRIANO RODRIGUEZ RODAS**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.062.370, en calidad de **Representantes Legales**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ____ del _____ de 2023 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículo 56° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, convienen en modificar el Contrato BNF-P N° 789/2022 suscrito en fecha 14 de diciembre de 2022, para el "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA", a fin de modificar el **"Ítem N° 1 – Servicio de Fiscalización de obras para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Nueva Esperanza"**, con relación a la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de ampliar la cantidad de meses en 5 (cinco) y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" del Servicio, en **Gs. 108.333.330.- (guaraníes ciento ocho millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta)**, quedando el cuadro respectivo en los siguientes términos:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
1	81101508-001	Servicio de Fiscalización de obras para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Nueva Esperanza	Mes	EVENTO	5	21.666.666	108.333.330

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO Asunción
BNF Copia:
MARIA DANIELA BRITOS MARTINEZ
Secretaria del Directorio
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS
OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Industria Gráfica Intelligy S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 789/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO TRONCAL CUATRO (CRLA CONSULTORIAS - CONSTRUCCIONES DEL ING. CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO – UNIPERSONAL DEL ING. ALBERTO GUSTAVO ROLÓN FRANCO – CORPORACIÓN LEMURIA S.A.) PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA – ID: Nº 402.270/2022 **(Cont. 2)**

Asimismo, modificar la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS, con relación al "Plan de Entrega de los Servicios – Ítem N° 1", prorrogando la fecha final de ejecución del servicio por 5 (cinco) meses, que en lo pertinente quedará establecido de la siguiente forma:

Nº	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida del Servicio	Lugar de prestación del Servicio	Fecha Final de Ejecución de los Servicios
1	Servicio de Fiscalización de obras para Sucursal del Banco Nacional de Fomento en Nueva Esperanza.	23	Mensual	LOTE N° 8 y 9, manzana 2, Manzana N° C2, Finca N°23.148, Barrio Centro, SUCURSAL NUEVA ESPERANZA, Tata Jyva y Laurel, Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay.	• 1 mes antes del inicio de obra. • 15 meses periodo de ejecución de obra. • 7 meses, periodo de garantía.

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P Nº 789/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

CARLOS RUBÉN LÓPEZ ARÉVALO
REPRESENTANTE - CRLA CONSULTORÍAS – CONSTRUCCIONES
CONSORCIO TRONCAL CUATRO

PABLO ADRIANO RODRIGUEZ RODAS
REPRESENTANTE – UNIPERSONAL
CONSORCIO TRONCAL CUATRO

Es copia
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092